SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 419

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"ESPERANZA DE LAS LOMAS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 654 DE FECHA 28.01.2011** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005242 · 25.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 654 de fecha 28 de Enero de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 143 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción Capitulo Primero por un monto de 370 UF para cada uno de los integrantes del proyecto "Esperanza de Las Lomas", de la comuna de Lo Barnechea.

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 17 de Agosto de 2011, donde consta nómina de 143 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 4426 de fecha 25 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 modifica la Resolución Exenta Nº 654 de fecha 28 de Enero de 2011 (V. y U.) estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia o el fallecimiento de alguno de los beneficiarios indicados en el resuelvo 1, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.

e) La Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06 de Diciembre de 2007 (V. y U.), que aprueba Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lo Barnechea, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) El Oficio EP Nº 63 de fecha 08 de Junio de 2017 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lo Barnechea, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante, en relación al proyecto "Esperanza de Las Lomas".

g) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.

h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"ESPERANZA DE LAS LOMAS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 654 DE FECHA 28.01.2011** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Esperanza de Las Lomas", código 41412, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Victorina del Carmen Riquelme Padilla	[redacted]	Luis Edelio Torres Riquelme

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

NMB/PCP/KPV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.
- I. Municipalidad de Lo Barnechea. Avenida Las Condes Nº 14891, Lo Barnechea
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN Jefe de Gabinete Región Metropolitana

[redacted]